

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No.: 70001-33-33-005-2016-00167-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Oscar Martínez Vásquez

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Defensa- Armada Nacional

Informa la anterior nota secretarial que ha vencido el término de traslado de la liquidación del crédito. Sin embargo, entiende el despacho que se quiso hacer referencia a liquidación de costas como quiera que se trata de un proceso ordinario de carácter declarativo y no especial ejecutivo, siendo éste último donde se reclaman el pago de obligaciones y se realizan liquidaciones de crédito.

Revisada la liquidación de costas efectuada por Secretaría se concluye que los valores utilizados y el resultado obtenido se ajusta a derecho. En consecuencia se procederá a su aprobación, de conformidad a lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Juzgado, por valor de \$254.231, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

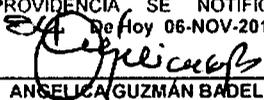
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N° 04 De hoy 06-NOV-2018, A LAS 8:00 A.M.


ANGÉLICA GUZMÁN BADEL
Secretaria